

## RESOLUCIÓN No. 36 DE 2024

“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN ENCARGO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES”

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 1° del Acuerdo N°. 003 de 2017 de la Junta Directiva del IPES.

**CONSIDERANDO**

Que con base al artículo primero del Acuerdo de Junta Directiva No. 003 del 6 de junio de 2017, el Director General tiene la facultad de dirigir las funciones de administración de personal del Instituto Para la Economía Social – IPES, conforme a las normas sobre la materia, incluida la facultad nominadora.

Que, el Parágrafo del artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 648 de 2017, estipula que “(...) *Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera (...)*”.

Que el artículo 2.2.5.5.42 del Decreto 648 de 2017, establece: “*Encargo en empleos de carrera. El encargo en empleos de carrera que se encuentren vacantes de manera temporal o definitiva se registrarán por lo previsto en la Ley 909 de 2004 y en las normas que la modifiquen, adicionen o reglamenten y por las normas que regulan los sistemas específicos de carrera*”.

Que el literal b del artículo 12 del Acuerdo 617 de 2018, establece: “*usos de la calificación en nivel sobresaliente (...) b) Acceder a encargos cuando se cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004. (...)*”.

Que el Instituto Para la Economía Social -IPES, tiene establecido dentro del proceso de la Gestión del Talento Humano el Instructivo PA02-IN-001 versión 10: “*Otorgamiento Nombramiento de Encargos*”.

Que mediante Resolución IPES No. 260 de 2020, se nombró en carrera administrativa al servidor público **JORGE DAVID BOLIVAR MURCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.856.961, en el empleo público auxiliar administrativo código 407 grado 21, empleo del cual tomó posesión el día 7 de septiembre de la misma anualidad, según consta en el Acta de Posesión N° 018.

Que el empleo público auxiliar administrativo, código 407 grado 23, asignado a la Subdirección Administrativa y Financiera - Presupuesto, de la planta de personal del Instituto Para la Economía Social – IPES, se encuentra vacante de forma definitiva, conforme con lo establecido mediante Resolución IPES No. 529 de 2023.

## RESOLUCIÓN No. 36 DE 2024

**“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN ENCARGO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES”**

Que la entidad de conformidad con la normatividad vigente y de acuerdo con lo establecido en el PA02- IN-001, versión 10: *“Otorgamiento Nombramiento de Encargos”*, llevó a cabo el proceso de publicación de encargo para el empleo auxiliar administrativo, código 407 grado 23, asignado a la Subdirección Administrativa y Financiera - Presupuesto.

Que el día 05 de febrero de 2024, mediante correo electrónico, el servidor público **JORGE DAVID BOLIVAR MURCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.856.961, manifiesta interés para participar en el proceso de encargo del empleo público auxiliar administrativo, código 407 grado 23, asignado a la Subdirección Administrativa y Financiera - Presupuesto.

Que, cumplidas todas las etapas del proceso para encargo, el Subdirector Administrativo y Financiero, certifica que el servidor público de carrera administrativa **JORGE DAVID BOLIVAR MURCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.856.961, quien es titular del empleo auxiliar administrativo grado 407 código 21, tiene el derecho a tener un encargo en el empleo de auxiliar administrativo, código 407 grado 23, asignado a la Subdirección Administrativa y Financiera - Presupuesto, por cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004.

Que, por lo expuesto anteriormente, es procedente nombrar en **Encargo** al servidor público **JORGE DAVID BOLIVAR MURCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.856.961, en el empleo auxiliar administrativo, código 407 grado 23, asignado a la Subdirección Administrativa y Financiera - Presupuesto, con la finalidad de garantizar la correcta prestación del servicio por parte de la Entidad, mientras se surte el proceso de selección meritocrático a través de la Comisión Nacional del Servicio Civil- CNSC, para la provisión definitiva del empleo y se declara la vacancia temporal del empleo auxiliar administrativo grado 407 código 21, del cual es titular.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO. NOMBRAR EN ENCARGO**, al servidor público **JORGE DAVID BOLIVAR MURCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.856.961 en el empleo de auxiliar administrativo, código 407 grado 23, asignado a la Subdirección Administrativa y Financiera - Presupuesto, con una asignación básica mensual de tres millones doscientos siete mil trescientos veinticinco pesos MCTE (\$3.207.325), mientras se surte el proceso de selección meritocrático a través de la Comisión Nacional del Servicio Civil- CNSC, para la provisión definitiva del empleo, con efectos fiscales a partir de la fecha en que se suscriba el acta de posesión.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El nombramiento en encargo se podrá terminar anticipadamente cuando se configuren algunas de las causales establecidas en el artículo 41 de la Ley 909 de 2004, artículos 2.2.11.1.1 y 2.2.5.3.4 del Decreto 648 de 2017.

RESOLUCIÓN No. 36 DE 2024

“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN ENCARGO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES”

**ARTÍCULO TERCERO. Declaración Vacancia Temporal de un Empleo.** Declarar la vacancia temporal del empleo auxiliar administrativo grado 407 código 21, asignado a la Subdirección Formación y Empleabilidad, de la planta global del Instituto Para la Economía Social. – IPES, por el término que dure la situación administrativa que dio origen a la misma.

**ARTÍCULO CUARTO.** El servidor público **JORGE DAVID BOLIVAR MURCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.856.961, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 648 de 2017, tendrá un término de diez (10) días hábiles contados a partir del recibo de la presente resolución, para manifestar si acepta o rechaza el encargo. De igual manera si acepta el nombramiento, deberá tomar posesión dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la manifestación de la aceptación presentando los documentos exigidos por la ley.

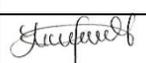
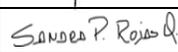
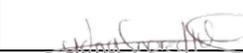
**ARTÍCULO QUINTO. Entrega de Cargo.** Con la finalidad de dar cumplimiento a los procedimientos internos, el servidor público debe radicar y hacer entrega del cargo que viene desempeñando, a su jefe inmediato con copia a su historia laboral, dentro de los 15 días hábiles a partir de la posesión.

**ARTÍCULO SEXTO. Comunicar** al servidor público **JORGE DAVID BOLIVAR MURCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.856.961, el contenido de la presente resolución, informando que contra el presente acto proceden los recursos de Ley.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C, 09 de febrero del 2024

  
**ALEJANDRO RIVERA CÁMERO**  
Director General

|   | NOMBRE, CARGO O CONTRATO   | FIRMA  | FECHA      |
|---|--|--|------------|
| Proyectó  | Yurany Mosquera Córdoba – CPS 5791325 /2024                            |   | 08/02/2024 |
| Revisó  | Sandra Patricia Rojas Ortiz – Profesional Especializado                |  | 08/02/2024 |
|   | Lilian Andrea Hernández Suárez CPS 4649826/2023                        |  | 08/02/2024 |
| Aprobó  | Fabio Alberto Alzate Carreño - Subdirector Administrativo y Financiero |   | 08/02/2024 |
| Revisó  | Sandy Lorena Calderón Martínez – Asesora Dirección General CPS 83-2003 |  | 08/02/2024 |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del Director General del Instituto Para la Economía Social IPES. |  |  |            |

## RESOLUCIÓN No.36 DE 2024

“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN ENCARGO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES”

### COMUNICACIÓN PERSONAL

En Bogotá D.C, a los \_\_\_\_\_ días del mes \_\_\_\_\_ del año 2024, compareció ante Talento Humano del Instituto Para la Economía Social – IPES, el servidor público **JORGE DAVID BOLIVAR MURCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.856.961, a quien se le comunicó el contenido de la presente Resolución y se le entregó copia del original.

**EL COMUNICADO**

**QUIEN COMUNICA**

\_\_\_\_\_  
C.C

\_\_\_\_\_  
C.C.